



**Universidad Nacional de Rosario**

**Facultad de Psicología**

**Carrera: Psicología**

**Trabajo Integrador Final**

**Título:** “El abordaje psicoanalítico en la construcción de la subjetivación del acontecimiento en un sujeto que ha sido víctima de abuso sexual contra niñas y niños”

**Modalidad de Presentación:** Ensayo

**Autor/a:** Cannata, María Azul

DNI: 40.363.108

Legajo: C-5644/8

**Docente responsable:** Fernández, Fernanda

- 2022 -

**Índice**

**Resumen..... 3**

**Palabras**

**Claves.....3**

**Introducción.....**  
**4**

**Desarrollo.....**

**6** El Abuso sexual contra Niñas y Niños como un acontecimiento traumático.....**6** El trabajo del analista en el abordaje de la subjetivación del acontecimiento..... **9**  
Sujetos sufrientes para el psicoanálisis, víctimas en el derecho.....**12**

**Conclusiones.....**  
**4**

**Referencias**

**Bibliográficas**

.....**15**

**Resumen**

El presente ensayo parte de la premisa de que el abordaje psicoanalítico permite construir la subjetivación del acontecimiento en un sujeto víctima de abuso sexual contra Niñas y Niños. Se hace referencia al abuso sexual como un acontecimiento traumático en lo psíquico, en el cual, el sujeto puede quedar en posición de víctima, teniendo en cuenta que víctima no es un término del discurso psicoanalítico, sino que es utilizado dentro del campo jurídico. Se incluye el lugar del analista como soporte y condición misma para que se dé espacio a la escucha de la singularidad. Finalmente, se concluye que el abordaje psicoanalítico con sus herramientas facilita que el sujeto sufriente pueda subjetivar el acontecimiento, dando lugar a un posible corrimiento de esta posición de víctima a sujeto,

para así restituir su vida, proyectando su futuro.

### **Palabras Claves**

Acontecimiento - Abuso Sexual - Víctima - Abordaje psicoanalítico.

### **Introducción**

Como punto de partida del presente trabajo se considerarán las posibilidades del abordaje psicoanalítico para construir la subjetivación del acontecimiento en un sujeto que ha sido víctima de abuso sexual. Se puede precisar aquí que el abuso sexual contra Niñas y Niños, a pesar de que constituye un problema creciente en el mundo, en la mayoría de los casos suele no ser detectado ni denunciado. Por otro lado, este ha tenido diferentes inscripciones en los diversos momentos históricos, jurídicos y culturales, entrecruzándose en él diferentes discursos, entre ellos el del Psicoanálisis.

El abuso sexual contra Niñas y Niños es una problemática que nos convoca como profesionales de la salud mental: en una investigación estadística, realizada en nuestro país por UNICEF en 2019-2020 reveló que el 11% de las mujeres de 18 a 49 años consultadas, reconoció haber sufrido abuso sexual en sus infancias, lo que ubica a la Argentina dentro de los registros internacionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que indican que 1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 hombres adultos declararon haber sufrido abusos sexuales en la infancia, la mayoría de los cuales tiene lugar en un contexto intrafamiliar (UNICEF, 2021).

A saber, el abuso sexual Contra Niñas y Niños es una problemática singular que se encuentra latente en nuestro país, pero la misma es silenciada, callada. Se trata de niñas/os que han sido sometidos al poder de un adulto o de quien tiene una autoridad superior sobre ellos. Es decir que el acontecimiento de abuso sexual contra Niñas y Niños es un acto de poder y dominación que tiene que ver con la violencia, donde un sujeto deja sometido a otro que se encuentra en una posición más vulnerable (Fernández, comunicación personal, 5 de marzo, 2022). Según los datos de la OMS, en la mayor parte de los casos judicializados los abusos son cometidos por conocidos y familiares, que acceden con facilidad a la/el niña/o y aprovechan la confianza nacida en la convivencia (UNICEF, 2021). Es decir, son padres, madres, abuelos, abuelas y tíos para quienes las/os niñas/os son objetos de goce, donde pueden satisfacer sus necesidades sexuales, son objetos de los cuales pueden servirse. Por lo tanto, no hay una lectura de parentalidad. El sujeto acosador es quien demanda la escena, sin poder leer a estos infantes como sus propias/os hijas/os en el caso de ser sus padres.

Asimismo, desde el campo psicoanalítico, se considera al abuso sexual contra Niñas y Niños como un acontecimiento que, en algunos casos, deja una marca o huella, dando lugar a la posibilidad de originar un trauma en el psiquismo de las/os niñas/os que lo padezcan. Freud (2007) en *Estudios sobre la histeria* plantea el trauma psíquico como toda vivencia que suscite los afectos penosos del horror, la angustia, la vergüenza, el dolor psíquico y la sensibilidad de la persona afectada. Pero no cualquier acontecimiento, sino aquel que de alguna manera se engarza con la producción traumática o sintomática, aquel elemento vivencial que puede producir efectos en la vida psíquica (Bleichmar, 2005). Siguiendo esta línea, son traumáticos las vivencias e impresiones infantiles de naturaleza sexual y agresiva y también los daños tempranos del Yo. Estos daños narcisísticos abren la posibilidad de que la/el niña/o adquiera perturbaciones psíquicas (Freud, 2001).

En este sentido, aquellos sujetos que hayan padecido un acontecimiento traumático son denominados por el campo psicoanalítico como *sujetos vulnerados y/o sujetos sufrientes* (Fernández, 2013). Cabe aclarar que lo que el psicoanálisis llama “sujeto vulnerado o sufriente”, en el discurso jurídico se utiliza la acepción “víctimas” para nombrarlos. Este concepto tiene su raíz en los primeros siglos de la lengua latina, *victuma* era la palabra que designaba a los seres humanos o animales vivos que habían sido elegidos para morir en sacrificios ofrecidos a los dioses. Años más tarde, fue tomado para

4

dar cuenta de aquellos sujetos que fueron afectados por un suceso de orden traumático, cualquiera sea el mismo. De la misma manera, son víctimas aquellos sujetos que padecen los efectos de una agresión aguda o crónica, intencionada o no, física o psicológica, por parte de otro ser humano (Reynaldo, 2017). Es decir, víctimas son aquellos que sufren las consecuencias de un acontecimiento con dichas características.

¿La subjetividad de estas infancias, siendo una subjetividad vulnerada, podrá

construir una subjetivación del acontecimiento?

El presente ensayo parte de la premisa de que el abordaje psicoanalítico permite construir la subjetivación del acontecimiento en un sujeto víctima de abuso sexual contra Niñas y Niños. Es preciso indicar que, desde el psicoanálisis, lo que se intenta con el sujeto sufriente es la subjetivación del acontecimiento, no es revictimizar ya que esta es una categoría del discurso jurídico que consiste en que la persona reviva la situación traumática y vuelva a asumir su papel de víctima. Por el contrario, lo que se busca es que algún acto, gesto o palabra del analista hacia el sujeto actúe como disparador en la apertura de aquello nunca antes expresado, de esta manera posibilite el armado de una historia a partir del juego o la asociación libre, dos recursos para construir el abordaje psicoanalítico y de esta manera se podrá dar lugar a la subjetivación del acontecimiento.

## **Desarrollo**

*destrucción minuciosa de la estima que sin embargo  
seguirá buscando una mirada amorosa, una palabra  
tierna que cure las heridas que su cuerpo arrastra”  
(Calvi, 2020, p.9)*

## **El Abuso sexual contra Niñas y Niños como un acontecimiento traumático**

En el presente trabajo se entiende al abuso sexual contra Niñas y Niños como un acontecimiento traumático. Por ende, resulta una problemática recurrente en el campo del psicoanálisis, pudiendo considerar que allí se lo aborda a partir de la posibilidad de construir la subjetivación del acontecimiento. En primera instancia, se puede pensar que el abuso sexual ocasiona la vulneración tanto subjetiva como de derechos, del sujeto sufriente. Se hace mención a la vulnerabilidad ya que, desde su etimología, proviene del latín *vulnerare*, es decir, como una cualidad de poder ser dañado, herido o recibir lesión física o moralmente. Además, esto genera la imposibilidad de defensa frente a los acontecimientos traumatizantes o dañinos debido a insuficiencia de recursos defensivos tanto físicos como psicológicos o también puede ser por ausencia de apoyo externo. Se podría inferir, entonces, que la vulnerabilidad está marcada por la dificultad de defenderse que tienen las/os niñas/os en estas situaciones y si las mismas se repiten desde muy temprana edad terminarán naturalizando algo del orden de lo traumático; esto último, es una de las características que daría cuenta de una subjetividad vulnerada (Fernández, 2017).

Se puede expresar entonces, que los procesos de vulneración que las/los niñas/os padecen son causas de destitución subjetiva, vale decir, el hecho de que fueron puestos en el lugar de objeto sexual, abusadas/os y desamparados subjetivamente, a cada uno de estos infantes les afectará de manera singular. El hecho de mayor vulneración sufrido por estas infancias es el de la violencia, producida mediante el acto de abuso sexual. En el caso de nuestro país, el abuso sexual es una forma de violencia previsto en el Código Civil y Comercial de la Nación (2015) que en su artículo Nro. 647 prohíbe específicamente cualquier tipo de malos tratos o hechos que lesionen o menoscaben física o psíquicamente a las/os niñas/os por parte de quien tenga a su cargo la responsabilidad parental. Ahora bien, la violencia no es actual, sino que tiene una trayectoria histórica, cultural y judicial, siendo así, desde el psicoanálisis ha sido trabajado por diferentes autores. Freud (2001) en “El porqué de la guerra” escribe que en todo ser humano es posible atribuir a su dotación pulsional una cuota de agresividad y el prójimo sería una tentación para satisfacer en él la agresión, usarlo sexualmente sin su consentimiento, humillarlo, infringirle dolores y asesinarlo. Por otro lado, es interesante también traer aquí palabras de Lacan (2010), quien asevera que lo que se produce en una relación interhumana es o la violencia o la palabra, de esto se puede deducir que la violencia es el resultado de la ausencia de palabra.

Desde lo expresado por Fernanda Fernández (2013) cuando los psicoanalistas platican sobre violencia describen una situación destructiva generada por el abuso de poder de un sujeto o más con respecto a otro/s, en la medida en que promueve la ruptura de los límites subjetivos de aquel sometido. Siendo así, se entiende como violencia a toda acción traumática que conlleva al psiquismo a desestructurarse completamente o a responder al trauma a través de mecanismos de defensa análogos a la economía del dolor. Violenta es

obtener o experimentar placer o de sólo buscarlo como defensa del miedo a la muerte. Asimismo, habiendo hecho un recorrido por el concepto de violencia como la forma en la que se da dicho acontecimiento abusivo el interrogante que nos reclama aquí es: ¿De qué hablamos cuando decimos abuso sexual contra Niñas y Niños? Este concepto sufrió un cambio nominal aproximadamente en 2015; ya no se expresa más *abuso sexual infantil*, sino que ahora se habla de *abuso sexual contra las/os niñas y niños* o en las/os niñas y niños. De la forma anterior se ocultaba el autor, es decir, parecía que el abuso sexual se desarrollaba entre las infancias, incluso entre pares, entonces la propuesta fue generar un posicionamiento nuevo respecto de quién es la víctima, por lo cual el abuso sexual es *contra las/os niñas/os*, entendiendo que es el sujeto el perjudicado o el abuso sexual *en niñas/os* como tiempo madurativo. Asimismo, Giberti (2016) expresa en una entrevista, que aún en organismos internacionales se habla erróneamente de abuso sexual infantil, siendo que la palabra infantil deja afuera a los responsables del abuso, que son los adultos. De lo que tenemos que hablar es de niñas y niños víctimas o bien que han sido abusados, ya que de ese modo queda claro que son víctimas y que el abuso no es infantil, sino la palabra infantil califica al abuso. Es una de las tantas trampas que provocan los adultos, un gravísimo error que encierra al mismo tiempo una trampa ética. Es la falta de ética de los mayores que al usar esa expresión intentan quedarse fuera de su responsabilidad. Por otro lado, desde el Discurso Jurídico, se considera al abuso sexual como un delito contra la libertad sexual que se constituye cuando una persona agrede sexualmente a otra, menor de trece años o cuando media violencia, amenaza, abuso coercitivo o intimidatorio de una relación de dependencia, de autoridad, o de poder, o aprovechándose de que la víctima por cualquier causa no haya podido consentir libremente la acción (Código Penal, 2017, Artículos 119-124).

Cabe aclarar, desde las investigaciones de UNICEF (2021) expresan que la interacción abusiva puede ocurrir con o sin contacto sexual, incluye:

- Los manoseos, frotamientos, contactos y besos sexuales.
- El coito interfemoral (entre los muslos).
- La penetración sexual o su intento, por vía vaginal, anal y bucal aun cuando se introduzcan objetos.
- El exhibicionismo y el voyeurismo.
- Actitudes intrusivas sexualizadas, como efectuar comentarios lascivos e indagaciones inapropiadas acerca de la intimidad sexual de los NNA.
- La exhibición de pornografía. En ocasiones, disfrazada como “educación sexual”.
- Instar a que los NNA tengan sexo entre sí o fotografiarlos en poses sexuales.
- Contactar a un NNA vía internet con propósitos sexuales (grooming).

Por tanto, Se considera abuso sexual contra las/os niñas y niños al implicarlas/os en actividades sexuales que no llega a comprender totalmente, en las cuales no está en condición de dar consentimiento, para las cuales es inmaduro. También pueden ser aquellas actividades sexuales en que se transgredan las leyes o restricciones sociales (Intebi, 2012). Desde esta descripción se podría considerar que los mismos en un primer momento no tienen la capacidad necesaria para llegar a dar cuenta de lo que ocurre, lo que un otro u otros están haciendo con su cuerpo, el cual es tomado como objeto de goce.

El abuso sexual contra las/os niñas/os, según las estadísticas de la OMS, acontecen en un plano privado, en la intimidad y es sufrido en soledad (UNICEF, 2021). Este silencio, del cual son obligados, es parte de la violencia y es testigo de lo ocurrió como así también su cuerpo. Este cuerpo es espectador de la experiencia, constituyéndolo en un cuerpo fragmentado, dejando así las marcas de su infancia.

Desde aquí se teoriza qué ocurre con las niñas y los niños que son sujetos vulnerados por adultos quienes han violentado su inocencia infantil. Siendo el abuso sexual un acontecimiento que puede o no arrasarse con la subjetividad de quien lo padece ya que aquí debemos tener en cuenta que cada sujeto es único y la forma de inscripción del mismo es singular, caso por caso. Por tanto, es pertinente hacer alusión a Calvi (2004) en su tesis doctoral, titulada “Efectos psíquicos del abuso sexual en la infancia”, quien dijo: “El abuso sexual representa un cataclismo en la vida del niño, que arrasa y destituye las legalidades existentes, ocasionando una devastación de la vida psíquica con su correlato en los distintos espacios de la vida del niño” (p.11).

Asimismo, desde el presente trabajo entendemos al abuso sexual contra niñas y niños como un *acontecimiento traumático*, es pertinente en un primer momento hacer referencia al concepto de *acontecimiento*. Entendemos por este, a un evento que tiene cierta trascendencia, que surge desde el contexto de una situación y se presenta haciendo marca. Es decir, se hace referencia a una ruptura o fractura que deja una marca desde la cual luego se irá formando un callo, no es un aparato psíquico sin cicatriz. El acontecimiento ha dejado un trauma en el sujeto sufriente (Tkach, 2011).

Se podría precisar entonces que cuando el acontecimiento en el sujeto se describe como trauma hay que hacer algo con ello desde el análisis mismo, pero cuando queda solo en la historicidad, que sería no dar cuenta del hecho traumático como tal, hay un relato. Del mismo modo, el traumatismo es lo que escapa al relato, aquello que acosa y llega a derribar las formas habituales de defensa del Yo que no pueden hacerle frente a este quiebre de la significación (Bleichmar, 2001).

En función de lo establecido, el abuso sexual podría ser un *suceso/acontecimiento traumático* dependiendo como es leído por el sujeto sufriente. Asimismo, Silvia Bleichmar (2006) precisa la noción de acontecimiento desde una lectura diferente a la anterior con una mirada metapsicológica. Definiéndolo como real, el cual está determinado a nivel psíquico como del orden de lo exógeno y que sólo deviene significativo cuando es capaz de despertar ciertos efectos, cuando cobra una idoneidad determinante que puede desbalancear los modos habituales de funcionamiento y sobre todo cuando el mismo, no es ligable ni tampoco metabolizable en el interior de los sistemas psíquicos.

Por lo tanto, el traumatismo es aquello del acontecimiento que es capaz de producir efectos que obliguen a una rearticulación del funcionamiento psíquico a partir de que las defensas actuales ya no son las mismas, pero no cualquier acontecimiento, sino aquel que de alguna forma se encadena con la formación traumática o sintomática, aquel elemento vivencial que puede producir efectos en la vida psíquica (Bleichmar, 2005). Desde aquí, es oportuno hacer mención a la etimología del término *trauma*. Este proviene del campo de la medicina, y remite a herida, perforación, accidente con rotura. Ello implica que toda herida supone una efracción. Por lo tanto, se trataría de una ruptura de una cierta superficie defensiva. De este modo, se podría entender que desde sus orígenes es un término que da cuenta de un proceso patológico. Este concepto, en la bibliografía psicoanalítica, comenzando por Freud y su teoría traumática (la cual desarrolla en distintos momentos de su obra), es redefinido como acontecimiento en la vida del sujeto caracterizado por su intensidad y la incapacidad del sujeto para responder a él adecuadamente, como también es definido por los efectos patógenos duraderos que provoca en la organización psíquica (Laplanche & Pontalis, 2013).

Siendo así, el abuso sexual contra niñas y niños involucra específicamente la relación de la teoría con el traumatismo; se estaría haciendo referencia a la teoría frente al

impacto de lo real en el sujeto psíquico. El concepto de trauma psíquico sufre una evolución considerable a medida que Freud va elaborando y modificando las teorías del psicoanálisis, el primer esbozo respecto a este término se ubica alrededor de los años 1890 y 1897. El

8

mismo experimenta una ampliación progresiva de la connotación del concepto, un alejamiento cada vez mayor del concepto médico de trauma, una complejidad creciente de las situaciones traumáticas y una metapsicología más completa. Freud (2001) en *Inhibición, síntoma y Angustia*, realiza la última reestructuración del concepto de trauma, en donde lo relaciona con la angustia, sustituyéndolo por el concepto de situación traumática, es decir, una situación siempre compleja que pone en juego tanto el mundo interno como el mundo externo, que activa toda una fantasmática (tanto en sus aspectos universales como en las formas que ha adoptado en la historia individual) que altera los equilibrios alcanzados en la lucha de la libido con la pulsión de muerte.

Por lo tanto, el trauma, para Freud (2001), es definido como el vencimiento de la barrera protectora de los estímulos que implican la sorpresa y la impreparación del Yo, siendo esto lo que brinda el apronte angustiado y/o la conocida señal de angustia que fracasa o no opera en el caso del trauma. Esta última definición de trauma envuelve a las anteriormente citadas. Las representaciones traumáticas son muy particulares, ya que operan en el inconsciente sin ser ensambladas ni transcriptas o la transcripción que obtuvieron fue insuficiente para la fuerza de afecto que arrastran, y se caracterizan por no poder ligarse. Las mismas quedan merodeando por el aparato sin por ello ser conscientes, y por tanto se repiten en forma de síntoma. Estas representaciones traumáticas son acontecimientos que se dieron en la infancia del sujeto y tienen naturaleza agresiva, violenta y sexual.

Las condiciones de inicio del sujeto en sociedad dan origen a traumatismos fundantes del inconsciente como efecto de las impulsiones precoces a los cuales el cachorro humano es sometido por su indefensión y dependencia del adulto. De modo que la estructura edípica de origen y los encadenamientos representacionales previos constituyen factores de 'predisposición' y el real desencadenante no se sitúa como la sumatoria freudiana clásica pues "lo azaroso de la historia singular se encuentra ya cualificado desde el otro, implantado en el psiquismo infantil", por lo cual el "acontecimiento no deviene traumatismo por simple encadenamiento, sino por su ingreso significante en la estructura deseante que precede a su cualificación" (Tkach, 2011, p 4).

Asimismo, se puede conjeturar que el psiquismo infantil, en algunos casos, atravesado por el abuso sexual se encontraría con un conjunto de estímulos, los cuales muchas veces no están mediatizados por la palabra sino con angustias, decepciones, incertidumbres y temores. Estas exteriorizaciones serán registradas por un Otro que pueda leer al sujeto. Por tanto, se sostiene la idea de que la respuesta de quienes registren esas exteriorizaciones o frente a la palabra de la/el niña o niño que puede expresar una situación de abuso, será un factor importante para encaminar la simbolización del trauma.

Asimismo, y retomando lo anteriormente dicho, lo traumático no es el acontecimiento sino la forma en que lo acontecimiento se inscribe en el psiquismo. El traumatismo es una ecuación, es decir, es la relación existente entre lo que proviene del exterior y la capacidad simbolizante del psiquismo respecto a aquello que le llega. En este aspecto, entendemos que, en situaciones traumáticas, como el abuso sexual contra niñas y niños, lo real ingresa produciendo algo que el analista debe ayudar a organizar y significar mediante simbolizaciones de transición que intenten ofrecer resistencia a los procesos traumáticos

desubjetivantes (Calvi, 2004).

## **El trabajo del analista en el abordaje de la subjetivación del acontecimiento**

Desde aquí, es pertinente dar cuenta cómo será el abordaje del analista para dar lugar a la subjetivación del acontecimiento en casos de niñas y niños que han sido víctimas

9

de abuso sexual. Por tanto, cabe destacar en principio que, desde la posición de los psicoanalistas, se debe tener en claro que se busca la verdad psíquica y no la jurídica. Es decir, la mirada debe apuntar a cómo ese sujeto nombra o categoriza lo que le sucede.

En el presente recorrido, en primer lugar, haremos referencia al método freudiano respecto a la escucha en una clínica con adultos, para luego hacer hincapié en una clínica con niñas y niños. Siendo así, la escucha que se plantea enlaza el oír (percepción de las palabras) con una escucha más subjetivante que da lugar al decir. Esta última facilita que el sujeto haga el espacio para el despliegue de su angustia, dando la posibilidad a la apertura de su discurso, que puede suceder o no, pero la elección queda del lado del sujeto no del analista (Fernández, comunicación personal, 5 de marzo, 2022).

El concepto de escucha analítica es tomado de la teoría y el método psicoanalítico, otorgando entidad y otros elementos íntimamente relacionados que posibilitan su desarrollo en sentido pleno. Se sostiene que esta misma requiere de un proceso de aprendizaje y es la herramienta principal de trabajo del analista. Desde aquí es interesante remarcar, en palabras Freud (en Laplanche & Pontalis, 2013), que el analista le da valor al sufrimiento psíquico del sujeto ya que esa es su realidad psíquica. Por esta última se entiende lo que en el psiquismo del sujeto presenta una coherencia y una resistencia comparables a la de la realidad material; se trata fundamentalmente del deseo inconsciente y de las fantasías con él relacionadas. Es lo que para el sujeto adquiere en su psiquismo valor de la realidad. El mismo autor indica también que la cura psicoanalítica parte del supuesto de que los síntomas neuróticos se basan en una realidad psíquica y que en este sentido el neurótico debe tener razón (Laplanche & Pontalis, 2013). Es decir, en el mundo de la neurosis la realidad psíquica es la decisiva. Desde esta perspectiva, la escucha analítica va adquiriendo valor, el analista renuncia al deseo de encontrar algo de lo conocido y posibilita el dejarse sorprender por la novedad del encuentro con el paciente.

Sin embargo, esta actitud no sería una actitud pasiva por el simple hecho de estar en silencio escuchando, sino por el contrario, es activa. Freud llamó a esto atención flotante. Desde el *Diccionario de Psicoanálisis* de Laplanche & Pontalis (2013) por atención flotante se refiere como la manera en que el analista debe escuchar al analizado: no debe adelantarse a conceder un privilegio a ningún elemento del discurso de este, lo cual implica que el analista deje funcionar lo más libremente su propia actividad inconsciente y suspenda las motivaciones que habitualmente dirigen la atención. Si se sigue esta modalidad, no habría que ir directamente a una interrogación por el abuso, sino simplemente dejar que este aparezca desde el discurso del paciente. Freud (2013) da a conocer esta regla de la libre asociación en “Los consejos al médico en el tratamiento psicoanalítico”, explicando que la presente técnica no es compleja, pero el analista puede caer en el error de hacer una selección con el material ofrecido y en esa selección obedece a sus propias expectativas. Allí es donde corre el riesgo de no hallar más de lo que ya sabe. Muchas veces, el analista escucha cosas cuyo significado solo con el tiempo comprenderá. En palabras de Freud (2013), “uno debe escuchar y no hacer caso de si se fija en algo” (p. 112).

Por tanto, siendo la escucha una función específica y muy importante se podría insinuar que este término se diferencia del oír. Por un lado, escuchar es la capacidad de captar, atender e interpretar la totalidad del mensaje, es decir, pertenece al orden interpretativo del lenguaje, mientras que oír es sólo de orden fisiológico. Escuchar es deducir, comprender y dar sentido a lo que se oye, mientras que oír conlleva sólo la percepción del sonido. Escuchando se añade significado al sonido. Se puede dejar de escuchar cuando queramos y comenzar a oír. Siguiendo esta línea, Meissner (2000) explica que no es lo mismo escuchar que oír; oír implica solamente a los oídos, lo sensorial, mientras que escuchar se hace con la mente. El analista oye el discurso del paciente, pero escucha intentando buscar significados. Las palabras son ambiguas, tal vez nunca se llegue

10

a entender todo lo que significan, pero podemos acercarnos dentro de un contexto que incluye distintas dimensiones de la relación analítica, como la transferencia y la contratransferencia.

De este modo, se podría afirmar que desde el discurso psicoanalítico se tiene en cuenta la dimensión del sujeto y su singularidad para dar lugar a la posibilidad de subjetivar el acontecimiento. En este sentido, el Psicoanálisis plantea la escucha analítica como una escucha de la singularidad, como un espacio que pretende y permite la circulación de la palabra; Dando lugar, en el relato, a algo de la historia de quien habla, cuyo sentido varía según cada sujeto y en cada sujeto, sin juzgar (Reynaldo, 2018).

Lo anterior es válido tanto para el adulto como para las infancias. En el caso de la clínica con niñas y niños, debemos considerar la noción de juego, ya que la escucha y atención van a estar situadas esencialmente a la manera en que el infante se manifiesta a través del juego, ya que este es el resultado de su actividad inconsciente. La/el niña/o en el juego que despliega manifiesta un significado para él y para el otro que lo percibe. En esta instancia se genera un vínculo, un espacio de comunicación y es en esta complejidad que el psicoanalista debe percibir desde su lugar para interpretar la conflictiva de la/el niña/o. De esta manera la/el niña/o actualiza sus vivencias, para que junto con la escucha del psicoanalista y la intervención pueda ir articulando diversos sentidos que vayan apareciendo, por lo que es importante que no haya una linealidad en la interpretación del proceso (Casas de Pereda, 1999).

Por tanto, en el análisis con niñas/os es necesaria la atención de todos los sentidos, pero sobre todo la de la escucha atenta y disponible para tomar lo que el infante diga del modo que desee expresarse. Escuchar o posibilitar el juego permiten dejar traslucir aquello que insiste, aquí el analista debe ser muy cauteloso y estar atento con aquello que se repite una y otra vez. Se deberá distinguir aquello que se repite y en qué tipo de estructuración se da la misma.

El Juego no es un objetivo en sí mismos, sino un modo de expresión que nos dará lugar a adentrarse en un mundo en donde la compulsión a la repetición insiste, las fantasías organizan lo visto, lo oído y lo vivenciando, las transferencias se despliegan. Y así, con los conocimientos que la teoría psicoanalítica nos brinda, la impermeabilidad intersistémica que el propio análisis otorga y la renuncia de todo objetivo adaptativo, podremos, mirar, escuchar, preguntar y participar de la actividad de la/el niña/o, sean cuales fueren las formas particulares que éstas están tomando (Janin, 2019).

Ante esto, las/os niñas/os podrían expresar en palabras junto con el juego aquello nunca antes manifiesto. Lacan (2005) en *Escritos 1*, expone que “la historia es el pasado historizado en el presente, historizado en el presente porque ha sido vivido en el pasado. El

camino de restitución de la historia adquiere una forma de búsqueda de restitución del pasado” (p.27). Allí, Lacan refiere a poder conquistar los puntos esenciales de un sujeto, reconstruirlos, buscando que se asuma en su discurso mediante significantes del presente. Podría ocurrir que alguna manifestación del analista a el sujeto sufriente actúe como disparador para la apertura del juego o bien de la asociación libre, posibilitando el armado de una historia y con ella la construcción de la subjetivación del acontecimiento.

Por lo tanto, el rol del analista de acuerdo a Calvi (2020) en *Los sonidos del silencio en el abuso*, es quien se encarga de acompañar en la tarea de ponerle palabras a un silencio que no cesaba de hacerse escuchar:

La escucha nos desafía a alcanzar esos territorios del Otro, donde todo fue arrasado por el desamor, las palabras crueles, los actos abusivos, en fin, la destrucción minuciosa de la estima que sin embargo seguirá buscando una mirada amorosa, una palabra tierna que cure las heridas que su cuerpo arrastra (Calvi, 2020, p.9).

11

Es necesario que el sujeto sufriente tenga un acompañamiento psicológico, ya que, siguiendo a Reynaldo (2017) la labor como psicólogos incluye la prevención y promoción de la salud con el objetivo de poder desnaturalizar situaciones de violencia al visibilizarlas. Es importante poder llegar a cuestionar estas situaciones y orientarnos a una praxis que busque cortar con la repetición, así el sujeto puede ocupar una posición diferente.

Asimismo, el rol de los/as profesionales de la salud mental, se puede pensar como una “pantalla” de proyección para quienes atienden (Giberti, 2005). La autora expresa que los analistas tienen que estar disponibles en la cercanía corporal, prestar el cuerpo en una gestualidad propia de la emergencia: tender los brazos y que ella se cobije sin habitarnos. Se trata de atención abierta al registro sensible de lo que ofrece la mirada y la escucha, como parte de esa escena en la que se insertan.

En este sentido, es esencial el acompañamiento analítico que se basa en la escucha, esperando los tiempos del sujeto, facilitando el corrimiento de posición o bien que pueda construirla, como así también que posibilite la construcción de la subjetividad del acontecimiento. El trabajo del analista, deberá ayudar a que se realice la labor psíquica que permita alcanzar nuevas miradas y proyecciones desligando energías puestas en el hecho traumático del abuso sexual y priorizando hechos vitales que aporten significados nuevos a la vida, ayudándoles a construir un porvenir. La reconstrucción del traumatismo sufrido, implica todo un proceso durante el cual el sujeto deberá ir dejando atrás las escenas que no dejan de repetirse y capturan su subjetividad, para pasar a reconstruir su vida y su posición en ella.

### **Sujetos sufrientes para el psicoanálisis, víctimas en el derecho**

Se podría afirmar que otra de las consecuencias subjetivas a partir de cómo se produce la inscripción del acontecimiento, es la posibilidad de que el sujeto se ubique en posición de víctima. Desde el discurso analítico se trabaja con el concepto, pero no se refiere al paciente con el mismo ya que es una mirada que hace el jurista. En psicoanálisis se utilizan términos tales como *sujeto vulnerado* o *sujeto sufriente* (Fernández, 2013), estos últimos difieren del primero.

Desde aquí es interesante hacer hincapié en el concepto víctima ya que abarca múltiples disciplinas; uno de los riesgos que esto conlleva es la posibilidad de que la niña o el niño que padece el abuso se la/lo desubjetive, dejando de ser una niña o un niño para pasar a ser sólo “una víctima”, es decir quedando en esta posición. De este modo, dicha

categoría proviene del discurso jurídico, la cual borra tanto la subjetividad infantil como lo establecido por la Declaración de los Derechos del Niño que explicita claramente que el niño no es una víctima sino un sujeto de derechos en desarrollo.

Así mismo, la Ley N.º 27.372 “De derechos y garantías de las personas víctimas de delitos” (2017), en su artículo 2 considera víctima: a) A la persona ofendida directamente por el delito; b) Al cónyuge, conviviente, padres, hijos, hermanos, tutores o guardadores en los delitos cuyo resultado sea la muerte de la persona con la que tuvieren tal vínculo, o si el ofendido hubiere sufrido una afectación psíquica o física que le impida ejercer sus derechos. Por otra parte, Domínguez (2006), va a expresar el concepto en un sentido más amplio ya que se puede hablar de víctimas de catástrofes naturales o accidentales, pero también de víctimas de situaciones en las que, aunque existe un ofensor identificable, no pueden ni deben ser concebidas como hechos delictivos. A esta extensión del concepto de víctima, se añade una más: la que distingue las víctimas directas, que designan a los sujetos expuestos directamente al evento traumático, de las víctimas indirectas, constituidas por las personas que han sido testigos directos del trauma sin haber sido, a pesar de ello, afectados

12

personalmente. Es síntesis, es víctima toda persona afectada por un acontecimiento traumático directa o indirectamente.

Por otro lado, desde el discurso psicoanalítico, no existe un concepto determinado y preestablecido para la noción de víctima, pero se podría conjeturar que se trata de un sujeto que ha atravesado uno o más acontecimientos traumáticos, en el caso del presente ensayo se hace referencia específicamente al abuso sexual contra las/os niñas y niños. Asimismo, la víctima es forzada por un adulto ejerciendo poder y/o dominación sobre ésta, dejando a la/lo niña/o sometida a su demanda. Es preciso aclarar que alguien que fue víctima de abuso sexual contra las/os niñas/os puede quedar en posición de víctima, atrapada en esta condición toda la vida o puede intentar poner en marcha recursos psíquicos que le posibiliten otras opciones. De no lograrlo, quedará capturada por la escena del abuso y los trastornos consecuentes, incrementándose así el traumatismo padecido, que irá degradando su subjetividad (Calvi, 2004).

Por tanto, desde la noción de víctima y como profesionales de la salud mental, se debería atender a que el sujeto, al nombrarse como víctima, no se identifique a este rótulo ni se apegue a él, ya que este significante podría encasillarlo y confirmarlo en ese lugar. Se debería lograr que su posición no sea la de víctima, sino una posición activa y de cuestionamiento de sus sufrimientos e imposibilidades (Fernández, 2013). Es adecuado dar cuenta que habrá sujetos que mediante el acompañamiento del trabajo analítico transitarán y podrán trascender el lugar de víctima para generar una ubicación diferente, pasaje de víctima a sujeto, que le permita continuar con su proyecto de vida. Se va a denominar “mecanismos de sobrevivencia” al proceso que implica los diversos momentos de elaboración y rehabilitación que realiza el sujeto que fue victimizado (Giberti, 2017).

En este sentido, es pertinente sostener desde la clínica una mirada que evite psicopatologizar y revictimizar, siendo fundamental eludir que el sujeto sufriente quede etiquetado en dicha categoría. Por tanto, el lugar del analista es relevante para permitir el despliegue de la palabra, ofreciendo atención y escucha abierta ante el discurso del sujeto vulnerado.

El abuso en sí mismo es el acto de desubjetivación que se apropia de la palabra de la víctima. Nuestra ética como operadores de la subjetividad radica en dar lugar a una escucha específica del despliegue de la palabra del sujeto, de una producción que indique

algo de su verdad, de su singularidad histórica, de su realidad psíquica. El valor de la palabra, junto al trabajo de elaboración terapéutica rescata al sujeto de la situación traumática del acontecimiento (Fernández, 2013).

## **Conclusiones**

Habiendo desarrollado los conceptos principales que convocan dicho ensayo, se invitará al lector a reflexionar sobre el abordaje psicoanalítico en la subjetivación del acontecimiento en sujetos víctimas de abuso sexual contra las/os niñas/os. A lo largo de dicho escrito se hace referencia al término *abuso sexual contra Niñas y Niños* ya que a partir de la Ley 26. 061, “Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes” (2005), se abandona el concepto de “menores” para pasar a designarlos Niñas y Niños como sujeto de derechos en desarrollo. Se considera allí la niñez como aquellos sujetos menores de edad que tengan entre 0 hasta 13 años. Por tanto, este desplazamiento que origina la Ley se debe manifestar también en la posición del analista, en tanto trabaja con niñas y niños víctimas de abuso sexual los cuales sus derechos son vulnerados. Este es el punto significativo en el abordaje de la clínica psicoanalítica: dar cuenta que a quien se va a alojar y a escuchar es a un sujeto vulnerado. Asimismo, el analista facilitará la posibilidad de construir la subjetivación de dicho acontecimiento, siendo este último el que irrumpe, hace agujero, marcando una discontinuidad en el devenir de un sujeto.

A partir de aquí, el abordaje psicoanalítico se va a basar en la escucha como herramienta principal tanto en la clínica con niñas/os como también con adultos, esperar el tiempo del sujeto, aguardar que construya el analizado la posición o el corrimiento de la misma y que pueda elaborar el acontecimiento. El lugar que el analista sostenga frente a la relación del sujeto psíquico con la realidad, será fundamental para trabajar los efectos que produce un traumatismo como es el abuso sexual en tiempos constitutivos. El trauma es considerado como una reacción a una experiencia de vida degradante, los eventos traumáticos son sorpresivos, extraños e inesperados, quedando por fuera la capacidad de actuar frente a ellos, quebrantando la estabilidad psicológica y el marco de referencia de las personas sujetas a este tipo de experiencias.

En este sentido, se entiende que los analistas habilitan un espacio de diálogo donde

se aloja a los testimonios de los sujetos vulnerados a partir de la escucha permitiendo la circulación de la palabra, dando lugar a la subjetividad, alojando su deseo. Las/os niñas/os son rostros con rasgos de incertidumbre, miedo y ausencias, han atravesado en silencio y soledad violentos acontecimientos y llegan en busca de respuestas que les permitan comprender y sobrevivir. Es en este contexto donde se dará lugar al encuentro analítico. El abordaje psicoanalítico de esta manera, facilita la posibilidad de subjetivar el acontecimiento para que algunos de las/os niñas y niños vulnerados puedan correrse del lugar donde están haciendo un pasaje de víctima a sujeto, pudiendo reconstruir y proyectar su vida de una manera más saludable a nivel psíquico, aunque no sin esas marcas que dejará la infancia. Se expresan algunos y no todos porque se debe recordar que cada una de estas subjetividades tendrá sus tiempos diferentes y cada testimonio será único y singular. Se debe recordar aquí que de lo que se trata el análisis es el caso por caso. Por tanto, un acontecimiento traumático desencadena una construcción acontecimental a partir de una marca, dentro de tiempos subjetivos y de las herramientas con las que cuenta el analista se dará lugar entonces a intentar subjetivizar el acontecimiento en el marco de transferencia en análisis.

Frente a un sujeto vulnerado, la escucha clínica aparece como un tercero de apelación al cual recurrir para romper con el silenciamiento que produce la violencia, es un acto irreverente que interrumpiría la economía psíquica de acomodamiento al hecho traumático para poder transformarlo en acontecimiento y salida a una posición subjetiva que apunte a la salud psíquica del sujeto sufriente.

### **Referencias Bibliográficas**

- Bleichmar, S. (2005). *La subjetividad en riesgo*. Buenos Aires: Topia Editorial.
- Bleichamar, S. (2001). *La infancia y la adolescencia ya no son las mismas. Qué se conserva hoy de la infancia que conocimos*. Recuperado de:  
<http://www.elpsicoanalitico.com.ar/num3/autores-bleichmar-infancia-adolescencia.php>
- Calvi B. (2004). Efectos psíquicos del abuso sexual en la infancia (Tesis Doctoral). Facultad de Psicología Rosario, Universidad Nacional de Rosario. Rosario.
- Calvi, B. (2020). *Los sonidos del silencio en el abuso. Lecturas clínicas con niñas y niños*. Buenos Aires: Lugar Editorial.
- Casas de Pereda, M. (1999). *En el camino de la simbolización: producción del sujeto psíquico*. Buenos Aires: Paidós.
- Código Civil y Comercial (CCC). Art. 647. 1 de agosto 2015.
- (Argentina) Código Penal (2017). Art. 119. 26 de abril de 2017.
- (Argentina)
- Domínguez, A. (2010). *Conceptos fundamentales de Victimología*. Buenos Aires: Instituto de Victimología
- Fernández A.M. (2005). Vulnerabilización de los jóvenes en Argentina. Revista Nómadas Nro 23 : <http://nomadas.ucentral.edu.co/index.php/inicio/26-jovenes-contemporaneos-entre-la-heterogeneidad-y-las-desigualdades-nomadas-23/363-vulnerabilizacion-de-los-jovenes-en-argentina-politica-y-subjetividad>
- Fernández, F. (2013). Posiciones subjetivas en la asistencia a víctimas de violencia sexual. Rosario, Argentina: Iller. Congreso Internacional de Investigación en Psicoanálisis, Derecho y Cs. Sociales (pp. 309-316). Facultad de Psicología, Universidad Nacional

de Rosario.

- Freud, S. (2001). *El porqué de la guerra*. Buenos Aires: Editorial Minúscula Freud, S. (2013). Consejos al médico sobre el tratamiento psicoanalítico. *Obras Completas: S. Freud*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Freud, S. (2001). Inhibición, síntoma y angustia. *Obras Completas: S. Freud*. Buenos Aires: Amorrortu
- Freud, S. (2007). Estudios sobre la histeria. *Obras Completas: S. Freud*. Buenos Aires: Amorrortu
- Giberti, E. (2005). *Vulnerabilidad, desvalimiento y maltrato infantil*. Buenos Aires: Editorial Topia.
- Giberti, E. (2017). *Mujeres y violencias*. Buenos Aires: Noveduc.
- Giberti, E. (2016). Entrevista a Eva Giberti sobre niños y niñas víctimas de abuso sexual/ Entrevistado por Claudia Rafael. Diario: El popular. Recuperado de: <https://www.noveduc.com/noticia/288>.
- Intevi, I. (2012). *Maltrato de niños, niñas y adolescentes*. Buenos Aires: Editorial Familias del nuevo siglo.
- Janin B. (2019). *Intervenciones en la clínica psicoanalítica con niños*. Buenos Aires: Noveduc
- Lacan J. (2010). *Seminario V, Las formaciones del inconsciente*. Buenos Aires: Paidós.
- Lacan J. (2005). *Escritos 1*. Buenos Aires: Editorial Siglo XXI.
- Laplanche, J., & Pontalis, B. (2013). *Diccionario de Psicoanálisis*. Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Ley 26.061, "Ley de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes". (2005). Argentina.
- Ley 27.372, "Derechos y garantías de las personas víctimas de delitos." (2017). Argentina.

15

- Meissner (2000). *Neutralidad, abstinencia y la alianza terapéutica*. Revista de la Asociación Psicoanalítica Americana, 46(4), 1089–1128. Recuperado de: <https://doi.org/10.1177/00030651980460040901>
- Organización Mundial de la Salud (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Publicado en español por la Organización Panamericana de la Salud para la Organización Mundial de la Salud, Washington, D.C: OPS.
- Reynaldo, E. (2017). La pregunta por el posicionamiento subjetivo frente a la vivencia de situaciones de violencia en la vida adulta. VII Jornadas de Investigación en psicología 2017. "La Producción de subjetividad en tiempos neoliberales". Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Rosario. Rosario.
- Reynaldo, E. (2018) Diferentes perspectivas y abordajes teóricos de la violencia. VIII Jornadas de Investigación en psicología 2018. "A cien años de la Reforma Universitaria, estado actual de la educación superior pública en nuestro país". Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Rosario. Rosario.
- Tkach C.E. (2011). De lo que nos dejó Silvia Bleichmar a los psicoanalistas de niños: la pasión por lo real. Revista Generaciones No 1, EUDEBA.
- UNICEF (2021). *Abuso sexual: Comunicación, infancia y adolescencia*. Buenos Aires: Recuperado de: <https://www.unicef.org/argentina/informes/comunicaci%C3%B3n-infancia-y-adolescencia-gu%C3%ADa-para-periodistas>

